

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permiso por el uso de vías, plazas públicas, o áreas de uso común para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios					
DESCRIPCIÓN:					
Permite el uso de vías, plazas públicas o áreas de uso común para realizar actividades comerciales o de servicios					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 122, 123 y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 1, 2, 5 y 14 de la Ley de Eventos del Estado de México. Artículo 48 fracción xxxii del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Por día, bimestral o anual
SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: www.tultitlan.gob.mx/tramites	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda hacer uso de vías públicas, plazas públicas o áreas de uso común para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<input type="radio"/> Sí, para corroborar los datos proporcionados por los peticionarios.			
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Escrito libre donde formule su petición debiendo manifestar el domicilio para oír y recibir notificaciones, el giro, lugar, el plazo temporal, horario, croquis de localización con medidas y colindancias, así como características del puesto en su caso;		SÍ	1	Artículo 12 del Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	
2. Identificación oficial vigente con fotografía;		SÍ	1		
3. Dos fotografías recientes de la o el solicitante;		SÍ	1		
4. Comprobante de domicilio de la o el solicitante;		SÍ	1		
5. Realizar el pago de los derechos correspondientes a la Tesorería Municipal;		SÍ	1		
6. Cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil, cuando el giro solicitado utilice tanque de gas;		SÍ	1		
7. Presentar, en su caso, escrito de conformidad del propietario del predio frente al cual se pretende instalar;		SÍ	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Escrito libre donde formule su petición debiendo manifestar el domicilio para oír y recibir notificaciones, el giro, lugar, el plazo temporal, horario, croquis de localización con medidas y colindancias, así como características del puesto en su caso:		SÍ	1	Artículo 13 del Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

2. Acreditar su existencia legal y personalidad con la copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;	SI	I	
3. Poder notarial en caso de contar con Apoderado Legal;	SI	I	
4. Identificación oficial vigente de la o el Representante Legal;	SI	I	
5. Dictamen de Viabilidad de Protección Civil emitido por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil;	SI	I	
6. Constancia de Situación Fiscal;	SI	I	
7. Actas de asamblea debidamente protocolizada en donde conste la relación de cada uno de sus agremiados;	SI	I	
8. Contrato con particulares para garantizar la recolección residuos, basura generada y limpieza del área utilizada; y	SI	I	
9. Acreditar una antigüedad mínima de diez años del tianguis a partir de la entrada en vigor de este reglamento con documentación oficial original y los recibos de pago por los Derechos establecidos por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, expedidos por la Tesorería Municipal.	SI	I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
-----------	-----------	-----------	-----------

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Min
---------------------------	--------

COSTO:	Gratuito	Fundamento: Jurídico: No aplica
--------	----------	---------------------------------

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
----------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica
----------------------	-----------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
---------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos
-------------------------------------	---

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No
-----------------------------------	----

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Desarrollo Económico	Departamento de Normatividad de Vía Pública
-----------------------------------	---

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría
----------------------------	---

DOMICILIO:	CALLE: Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	s/n
------------	----------------------	------------------	-----

COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tultitlán
----------	--------	------------	-----------

C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas
-------	-------	-----------------------------	------------------------------------

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	2620 8900	1159, 1170, 1130	No aplica	deconomico202@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

📍 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. ☎️ 55 2620 8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se otorgan permisos para colocar puestos nuevos en la vía pública?				
RESPUESTA:	La reglamentación vigente no permite que se otorguen permisos nuevos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los Delegados Municipales pueden otorgar anuencias o permisos para ejercer el comercio en la vía pública?				
RESPUESTA:	Sólo el Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Económico pueden otorgar dichos permisos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los Consejos de Participación Ciudadana pueden dar permisos para ejercer el comercio en la vía pública?				
RESPUESTA:	No, misma respuesta a la pregunta anterior.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Permiso para el uso de mercados públicos municipales para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios					

 Lic. Maira Angélica Martínez Torres Subdirectora de Desarrollo Económico.	 Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría. Director de Desarrollo Económico.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 enero 2024.
--	---	---

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**